Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - PLURIANUAL" – ID Nº 277680.--

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil catorce; siendo las 13:30 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Contratación de Servicios de Limpieza de Edificio - Plurianual" – ID Nº 277680, integrados por las siguientes personas: Lic. Luis Aníbal Figueredo, Director General de Administración y Finanzas, Abg. Edward Vittone, Asesor Principal Ad – Honorem del Ministro, Lic. Gladis Cazal Bogado, Directora Financiera, y Lic. Raúl Alfonso, Encargado de Despacho Interino de la Dirección Administrativa, designados por Resolución MTE y SS Nº 621/14, de fecha 10 de octubre de 2014, a fin de tratar lo siguiente:

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVO DEL LLAMADO LPN Nº 02/14 :

- Resolución Nº 618/2014 por la cual se autoriza el inicio el procedimiento para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO – PLURIANUAL" - ID Nº 277.680,** conforme a la modalidad de **Licitación Pública Nacional**.-

- PAC Nº 277.680 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por un monto total a Gs. 840.000.000 Plurianual.-

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000168/2014-Contrataciòn de Servicio de Limpieza de Edificio-LCO Nº 02/14.-

- Memorando D.A. Nº 121/2014 de la Dirección Administrativa-DGAF/MTEySS, firmada por el Lic. Raúl Alfonso Paredes, Encargado de Despacho de fecha 18 de agosto de 2014 S/Pedido de Contratación de Servicio de Limpieza de Edificio para el MTEySS, con las especificaciones técnicas.-

- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Publica Nacional "Contratación de Servicio de Limpieza de Edificio", rubricado por el Abog. Carlos María Ruiz González, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del MTEySS.-

- Memorando U.O.C. Nº 62/14, firmada por el Abog. Carlos María Ruiz González, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, remitiendo el proyecto de Resoluciones del llamado a Licitación Publica Nacional Nº 02/2014 "Contratación de Servicio de Limpieza de Edificio-Plurianual-ID Nº 277.680, para dictamen.-

- Memorando DGAF Nº 235/14, firmado por el Lic. Luis Aníbal Figueredo, Director General de Administración y Finanzas, s/Solicitud de dictamen, de fecha 22 de agosto.-

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - PLURIANUAL" – ID Nº 277680.--

- Dictamen Nº 1.900/2014, firmado por el Abog. Pedro Danilo Sanabria, Asesor de la Asesoría Jurídica de fecha 28 de agosto de 2014.-

- Memorando DGAF Nº 247/14 de fecha 01 de setiembre de 2014, firmado por el Lic. Luis Aníbal Figueredo, remitiendo la documentación solicitada en el Dictamen Nª 1.900/14 y Solicitud de Dictamen.-

- Dictamen Nº 1.977/2014, firmada por el Abog. Pedro Danilo Sanabria, Asesor de la Asesoría Jurídica del MTEySS de fecha 5 de setiembre de 2014.-
- Memorándum Nº 218/14, firmado por el Abog. Alberto d. Rivero Mendoza de fecha 11 de setiembre de 2014, de la Asesoría Principal del Ministro-MTEySS.-
- Memorando DGAF Nº 259/14, firmado por el Lic. Luis Aníbal Figueredo, Director General de Administración y Finanzas, solicitando la firma de resolución.-
- Resolución MTESS Nº 618/14 de fecha 08 de octubre de 2014, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÒN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO-PLURIANUAL-ID Nº 277680".-
- Resolución MTESS Nª 621/14 de fecha 10 de octubre de 2014, POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÈ DE EVALUACIÒN PARA EL LLAMADO A LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÒPN DE SERVI CIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO-PLURIANUAL-ID Nº 277680.-
- Nota UOC Nº 157/2014, firmada por el Abog. Carlos María Ruíz González, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio de proceso, de fecha 15 de octubre de 2014.-
- Nota DNCP Nº 35597/2014 de fecha 20 de octubre de 2014.-
- Nota UOC Nº 158/2014 firmada por el Abog. Carlos María Ruiz González, de fecha 21 de octubre.-
- ADENDA Nº 01.-
- Nota UOC Nº 161/2014 firmada por Abog. Carlos María Ruiz González de fecha 23 de octubre de 2014.-
- Recortes de publicación de la LPN Nº 02/2014.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000293/2014-PAC Nº 00277680/14 por un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones), emitida en fecha 04/11/14, y firmada por Gladis Cazal, Directora Financiera y Luis Aníbal Figueredo, Director General de Administración y Fianzas.-
- Nota UOC Nº 170/2014, firmada por el Abog. Carlos María Ruiz González, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 04 de noviembre de 2014.-
- ADENDA Nº 02.-
- Nota de la empresa INTEGRAL de fecha 05 de noviembre de 2014.-
- Nota UOC Aclaratoria Nº 01 de fecha 07 de noviembre de 2014, firmada por el Abog. Carlos María Ruiz González, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
- Nota UOC Nº 176/14 de fecha 06 de noviembre de 2014, firmada por el Abog. Carlos María Ruiz González.-
- Nota UOC Nº 177/14 de fecha 10 de noviembre de 2014, firmada por el Abog. Carlos María Ruiz González.-

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - PLURIANUAL" – ID Nº 277680.--

- Acta de Apertura de fecha 17 de noviembre de 2014.-
- Memorando S/Nº del Comité de Evaluación s/Pedido de remisión de antecedentes.-
- Nota de fecha 26 de noviembre de 2014, del Lic. Raúl Alfonso Paredes, Encargado de Despacho, de la Dirección Administrativa, remitiendo informe.-
- Nota de fecha 28 de noviembre de 2014, firmada por el Abog. Carlos María Ruíz, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
- Memorando S/Nº de Comité de Evaluación s/Pedido de Cuadro Comparativo de Precios

2.- OFERTAS PRESENTADAS:

Nº	Oferentes	Precio Total de las Ofertas	Ofertas en Letras	Garantía de Mantenimiento por Gs.	Constancia del SIPE
1	**SEGE S.R.L.**	648.198.156	Guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones ciento noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis.-	Gs. 40.000.000.- Empresa: Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. Póliza Nº 24.0016.12983	Presenta SIPE Nº 1327482
2	**CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**	537.929.088	Guaraníes quinientos treinta y siete millones novecientos veinte y nueve mil ochenta y ocho.-	Gs. 37.500.000.- Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros. Póliza Nº 007.1508.032029/000	Presenta SIPE Nº 1326505
3	**SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**	706.434.708	Guaraníes setecientos seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos ocho.-	Gs. 37.000.000.- Empresa Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A. Póliza Nº 24.0016.12926	Presenta SIPE Nº 1326849

3.- ANALISIS DE LA OFERTA

3.1 EMPRESA: CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO CON RUC Nº 3200078-2

Que, examinada la oferta presentada por la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** se visualiza que: en su Planilla Auxiliar Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", la empresa ha establecido como: *"Salario primer turno 06:00 hs. – 14:00 hs.", la suma de Gs. 1.543.433 (guaraníes un millón quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y tres).* Atendiendo que la modalidad de pago deberá ser por unidad de medida (mensual) y conforme al salario mínimo legal, en atención al esquema de trabajo solicitado (De lunes a viernes en un horario de 06:00 a 14:00 hs.) y al carácter eminentemente proteccionista del Derecho del Trabajo, el cual defiende la remuneración o ganancia del cual el trabajador hace acreedor con su trabajo. Por Decreto Nº 1324/14 se ha reajustado el salario mínimo legal a Gs. 1.824.055 (guaraníes un millón ochocientos veinte y cuatro mil cincuenta y cinco).

Que, en el Código Laboral en su Articulo Art. 194º, establece: *"La jornada ordinaria de trabajo efectivo, no podrá exceder, salvo casos especiales previstos en este Código, de ocho horas por día o cuarenta y ocho horas semanales, cuando el trabajo fuere diurno, ni de siete horas por día o cuarenta y dos en la semana, cuando el trabajo fuere nocturno".* Así mismo, el Artículo 257º refiere: *El salario mínimo es debido a todo*

trabajador mayor de dieciocho años, por día de trabajo ejecutado dentro de la jornada legal".

Que, así también en su Planilla Auxiliar Nº 2 *"Tasas de Beneficios y Gastos Indirecto – BGI"*, la misma ha establecido en el ítem Nº 2: *"TRIBUTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN PARAGUAYA: 10.20%"*, y en el ítem Nº 4: *"UTILIDAD DEL CONTRATISTA: 20.00%"*, siendo que el porcentaje de 10.20%, no corresponde, teniendo en cuenta que los tributos previstos son del 10% (diez por ciento) IVA sobre su Utilidad de 20.00% (20.00 % x 10 % = 2), arrojando el 2% (dos por ciento) de RENTA más el IVA (10%), por ende sus "Tributos Previstos" debía de arrojar el: 12% (doce por ciento).

Que, en su Planilla Auxiliar Nº 3 *"Composición de Cargas Sociales"*, ha incluido en el ítem Nº 4 "INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO: 0.01%", y en el ítem Nº 5 "PREAVISO: 0.01%", dichos porcentajes se encuentran por debajo de lo establecido en las disposiciones legales. El Contrato de prestación de servicio es de 12 (doce) meses, siendo la indemnización de 15 (quince) salarios diarios, en atención a lo establecido en el Código Laboral en su Art. 91º: "*En caso de despido sin justa causa dispuesto por el empleador, habiendo o no mediado preaviso, éste deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente a 15 salarios diarios por cada año de servicio o fracción de seis meses…".* Lo correspondiente al Preaviso corresponde 30 (treinta) días según lo establece el Código Laboral en su Art. 87º: "*Cuando se trate de un contrato por tiempo indefinido, ninguna de las partes podrá terminarlo sin dar previo aviso a la otra, salvo lo dispuesto en los artículos 81 y 84 de este Código, conforme a las siguientes reglas: a) cumplido el período de prueba hasta un año de servicio, 30 días de preaviso".*

Así también se hace mención de lo que establece la Resolución DNCP Nº 3072/14, en su artículo 3º, se ha establecido lo siguiente: *"En todos los casos, la legislación laboral, cuya observancia es obligatoria, deberá ser tenida en cuenta."*

Que, según lo establecido en el Art. 58: *"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego…cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego…, tales como…lista de precios debidamente firmados y completados".* Continua diciendo que: *"…toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego…será rechazada por la Convocante…".*

Por tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **CONSERMAR DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, NO CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de conformidad al numeral 1 del Artículo 61º del Decreto Reglamentario, que dice: *"…se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada*

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - PLURIANUAL" – ID Nº 277680.--

en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación…"

3.2 EMPRESA: SEGE S.R.L. CON RUC Nº 80010414 – 5:

Acto seguido, se pasa a la evaluación de la segunda oferta más baja, que corresponde a la firma **SEGE S.R.L.**, en donde se observa que: en su Planilla Auxiliar Nº 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", la empresa ha establecido como: *"SALARIO MINIMO LEGAL – Personal Primer Turno (horario ordinario) Lunes a Viernes 06:00 a 14:00hs (22 días x 70160)*", la suma de Gs. 1.543.520 (guaraníes un millón quinientos cuarenta y tres mil quinientos veinte). Atendiendo que la modalidad de pago deberá ser por unidad de medida (mensual) y conforme al salario mínimo legal, en atención al esquema de trabajo solicitado (De lunes a viernes en un horario de 06:00 a 14:00 hs.) y al carácter eminentemente protectorio del Derecho del Trabajo, el cual defiende la remuneración o ganancia del cual el trabajador hace acreedor con su trabajo. Por Decreto Nº 1324/14 se ha reajustado el salario mínimo legal a Gs. 1.824.055 (guaraníes un millón ochocientos veinte y cuatro mil cincuenta y cinco).

Que, en el Código Laboral en su Articulo Art. 194º, establece: *"La jornada ordinaria de trabajo efectivo, no podrá exceder, salvo casos especiales previstos en este Código, de ocho horas por día o cuarenta y ocho horas semanales, cuando el trabajo fuere diurno, ni de siete horas por día o cuarenta y dos en la semana, cuando el trabajo fuere nocturno".* Así también refiere en su Artículo 257º, que dice: *El salario mínimo es debido a todo trabajador mayor de dieciocho años, por día de trabajo ejecutado dentro de la jornada legal".*

Que, en su Planilla Auxiliar Nº 3 *"Composición de Cargas Sociales",* ha colocado en el ítem Nº 4 "INDEMNIZACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIO: 0.01%", y en el ítem Nº 5 "PREAVISO: 0.01%", dichos porcentajes se encuentran por debajo de lo establecido en las disposiciones legales. El Contrato de prestación de servicio es de 12 (doce) meses, siendo la indemnización de 15 (quince) salarios diarios, en atención a lo establecido en el Código Laboral en su Art. 91º: "*En caso de despido sin justa causa dispuesto por el empleador, habiendo o no mediado preaviso, éste deberá abonar al trabajador una indemnización equivalente a 15 salarios diarios por cada año de servicio o fracción de seis meses…".* Lo correspondiente al Preaviso corresponde 30 (treinta) días según lo establece el Código Laboral en su Art. 87º: "*Cuando se trate de un contrato por tiempo indefinido, ninguna de las partes podrá terminarlo sin dar previo aviso a la otra, salvo lo dispuesto en los artículos 81 y 84 de este Código, conforme a las siguientes reglas: a) cumplido el período de prueba hasta un año de servicio, 30 días de preaviso".*

Así también se hace mención de lo que establece la ***Resolución DNCP Nº 3072/14, en su artículo 3º: "En todos los casos, la legislación laboral, cuya observancia es obligatoria, deberá ser tenida en cuenta."***

Que, según lo establecido en el Art. 58: *"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - PLURIANUAL" – ID Nº 277680.--

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego…cuando concuerda con todos sus términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservación u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: …3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego…, tales como…lista de precios debidamente firmados y completados". Continua diciendo que: *"…toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego…será rechazada por la Convocante…".*

Por tanto, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **SEGE S.R.L., NO CUMPLE**, con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, de conformidad al numeral 1 del Artículo 61º del Decreto Reglamentario, que dice: *"…se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial… solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación…"*

3.3.- EMPRESA: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. CON RUC Nº 80019394 - 6:

Acto seguido, se procede a la evaluación de la tercera oferta, que corresponde a la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** La misma ha establecido como salario mínimo legal la suma de Gs. 1.824.055 (guaraníes un millón ochocientos veinte y cuatro mil cincuenta y cinco), según lo establece el Decreto Nº 1324/14 en donde se ha reajustado el salario mínimo legal, así también no hay ninguna observación que realizar a las planillas auxiliares, ajustándose a las normativas legales vigentes. Por tal motivo, se procede a continuar con la evaluación respectiva.

4.- VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta más baja respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - PLURIANUAL" – ID Nº 277680.--

DOCUMENTOS	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Constancia emitidas por entidades públicas o privadas, que acrediten; el monto total de servicio y las constancias de desempeño satisfactorios en servicios conexos o similares, objeto de la presente licitación; debiendo de totalizar la sumatoria de estas, el 50% del monto total ofertado. Las Constancias deberán corresponder a los años 2011, 2012, 2013.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por Contador Público del Balance General y Estados de Resultados, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, conforme a la Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañado de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Presentar Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando no encontrarse en Incumplimiento en la ejecución de Contratos suscriptos con la Contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente Licitación (en los años 2011, 2012 y 2013) o durante el curso de la misma.	CUMPLE
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), en el que conste que se haya presentado las planillas correspondientes al semestre anterior a la fecha de apertura de ofertas.	CUMPLE
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social actualizada, y la planilla presentada a dicha Institución. Estas documentaciones deberán corresponder al mes vencido anterior a la fecha de apertura de sobres. Toda documentación que no corresponda a dicho periodo no será válida.	CUMPLE
Presentación de la Nómina del Personal disponibles y eventualmente a ser contratados para el cumplimiento del Servicio Ofertado, conforme al Formulario de Personal Contratado.	CUMPLE
Constancia de Visita e Inspección. En su defecto deberá presentar Declaración Jurada de que conoce las Instalaciones y Lugares donde se prestarán los servicios.	CUMPLE
Lista de maquinarias y otros (aspiradora, hidrolavadoras, pulidoras, enceradoras, equipos de seguridad para trabajos en altura, etc.) que poseen, especificando la marca y modelo.	CUMPLE

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - PLURIANUAL" – ID Nº 277680.--

5.- Capacidad Financiera y Económica

Requisitos para Calificación Posterior:		SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.				RATIO
		2011	2012	2013	PROMEDIO	
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	2.518.029.693	2.925.242.119	3.473.679.490	2.972.317.101	33,73
	PASIVO CORRIENTE	90.113.546	84.472.836	89.794.794	88.127.059	
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	90.113.546	84.472.836	89.794.794	88.127.059	0,03
	ACTIVO TOTAL	2.644.040.541	3.076.390.416	3.618.574.764	3.113.001.907	
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	820.830.888	432.975.350	531.194.329	595.000.189	3,97
	CAPITAL	150.000.000	150.000.000	150.000.000	150.000.000	

6.- MOTIVOS Y JUSTIFICACIÒN DE LA CALIFICACIÒN

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. Financ.	Aspecto Técnico
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	Cumple	Cumple	Cumple

7.- CONCLUSION

En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con **RUC Nº 80019394-6**, reúne las condiciones documentales, y las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En base a las consideraciones expuestas y, en atención a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con **RUC Nº 80019394-6**, motivo por el cual, este Comité de Evaluación, recomienda, a la superioridad, salvo mejor parecer lo siguiente:

- Adjudicar la presente Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 "Contratación de Servicio de Limpieza de Edificio – Plurianual" - ID Nº 277.680, a la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con **RUC Nº 80019394-6**, por un monto total de Gs. 706.434.708 (guaraníes setecientos seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos ocho), en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTA DE EVALUACIÓN Y DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - PLURIANUAL" – ID Nº 277680.--

Ítem	*Código de Catálogo*	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio.-	Meses	12	58.869.559	706.434.708
				Precio Total		706.434.708

Sin otro punto que tratar y siendo las 15:45 horas, se da por terminada la sesión, firmando el presente acta los Miembros del Comité de Evaluación, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Luis Aníbal Figueredo
Miembro de Comité

Dr. Edward Vittone Rojas
Miembro de Comité

Lic. Raúl Rodrigo Alfonso Paredes
Miembro de Comité

Lic. Gladis Cristina Cazal
Miembro de Comité

Abog. Carlos María Ruiz González
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social